

## CIRCULAR No. 42

**DE SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA**

**PARA DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES Y PERSONAL ENCARGADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION EN EL SISTEMA DE MATRICULAS "SIMAT"**

**FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**ASUNTO VERIFICACION Y CORRECCION DE INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA "SIMAT"**

Con el propósito de garantizar la calidad de la información registrada en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Preescolar Básica y Media "SIMAT", atentamente nos permitimos informarles que se ha dispuesto del link [SIMAT](#) en la página Web de la Secretaría [www.sedboyaca.gov.co](http://www.sedboyaca.gov.co).

En dicho espacio se publicarán frecuentemente listados de inconsistencias encontradas en la información registrada, con el fin de que sean revisadas y corregidas de manera inmediata por cada una de las instituciones y centros educativos de los 120 municipios no certificados del Departamento .

Es de aclarar que la Resolución 166 de 2003, en su artículo 3 literal c) establece que "En caso de que una vez verificada la información por parte de la Dirección de Planeación, se encuentre información inexacta o de mala calidad, el Ministerio emprenderá las acciones administrativas y legales para investigar a los responsables del manejo de la información y de los Secretarios de Educación que avalaron con su firma el reporte de la información."

Por todo lo anterior, les informamos que deben consultar periódicamente este link, verificar y corregir las inconsistencias reportadas por esta Entidad, garantizando de esta forma calidad en la información registrada en el Sistema SIMAT.

Cordialmente,

(Original con firmas)

**JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN**  
Secretaria de Educación de Boyacá

**EDMUNDO JUNCO VELOSA**  
Coordinador de Cobertura

Proyectó: Sistemas/Cristina S.

*¡ Para seguir creciendo ¡*